



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, 18 de Febrero 2014. -

DECRETO N° 207

CONSIDERANDO:

El artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; lo dispuesto en el artículo 63 letra j) y Ñ) del mismo cuerpo legal, el Decreto Alcaldicio N°933/2009 y las atribuciones de mi cargo:

VISTOS:

La necesidad de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, firmado bajo la fórmula “por orden del Alcalde”.

DECRETO

1° AUTORÍCESE la circulación del vehículo municipal que a continuación se detalla, fuera de los días y horas de trabajo:

PATENTE	BPXJ-85
TIPO	RETROEXCAVADORA
MARCA	JHON DEERE
MODELO	444J
CONDUCTOR	JUAN RIVERA LUCERO
RUT	07.303.339-K
COMETIDO	MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACION DE TERRENO Y TRABAJOS EN VERTEDERO MUNICIPAL.
DESTINO	SECTORES RURALES, SECTORES DENTRO DEL RADIO URBANO Y VERTEDERO MUNICIPAL.
DIAS AUTORIZADOS	DESDE 18 DE FEBRERO DEL 2014 Y HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
HORARIO	DESDE LAS 08:00 HORAS Y HASTA 20:00 HORAS.
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/ SSC/ AAP/ aap

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Departamento de Aseo y Ornato